Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 29 de agosto de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.482/2012:

VISTO:

El Dictamen Nº 52 de fecha 29 de agosto de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 26/2012 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA BORDADORA Y OTROS PARA PROYECTO PRODUCTIVO**, y; ----

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA ACI de Mario Aponte Cano:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 52.500.000 (cincuenta y dos millones quinientos mil guaraníes).-**

2.) **EMPRESA INDAC de la Señora María Julia Rebiski de Laudin:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 52.000.000 (cincuenta y dos millones de guaraníes).-**

3.) **EMPRESA SENSICRED S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 96.375.000 (noventa y seis millones trescientos setenta y cinco mil guaraníes).-**

4.) **EMPRESA GSM SERVICIOS:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 64.900.000 (sesenta y cuatro millones novecientos mil guaraníes).-**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 328.088**, habiéndose realizado las ampliaciones de plazos correspondientes, agotando de esta manera las instancias necesarias para proceder a la evaluación de las ofertas. -

Que, se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios, el cual se detalla a continuación:

			INDAC		ACI		SENSICRED S.A		GSM SERVICIOS	
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KOLLARETA INDUSTRIAL DE 5 HILOS CON TANQUE DE ACEITE, MUEBLE Y MOTOR DE 1/2 HP 220 W	1	5,300,000	5,300,000	5,600,000	5,600,000	7,725,000	7,725,000	6,720,000	6,720,000
2	OVERLOCK INDUSTRIAL DE 5 HILOS CON TANQUE DE ACEITE , MUEBLE Y MOTOR DE 1/2 HP 220 W.	2	3,500,000	7,000,000	3,280,000	6,560,000	5,175,000	10,350,000	4,480,000	8,960,000

4	KOLLARETA SEMI INDUSTRIAL 4 HILOS	1	3,000,000	3,000,000	5,600,000	5,600,000	4,650,000	4,650,000	6,720,000	6,720,000
5	BORDADORA COMPUTARIZADA DE 1 CABEZAL - 4 AGUJAS - PUERTO USB Y TARJETA ATA - CONEXIÓN DIRECTA A LA PC - 2 LAMPARAS LED, 3 BASTIDORES M1,M2 Y M3, MOTOR INDEPENDIENTE PARA LLENADO DE CARRETELES. PANEL DE CONTROL RCS (PANTALLA REMOTA DE COMPUTADORA. 20.000 DISEÑOS 220 VOLTIOS.	1	30,000,000	30,000,000	28,000,000	28,000,000	63,750,000	63,750,000	34,800,000	34,800,000
				52,000,000		52,500,000		96,375,000		64,900,000

CUADRO COMPARATIVO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS					
Nº	Documentos Presentados	ACI	INDAC	SENSICRED S.A	GSM SERVICIOS
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA PATENTE MUNICIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a los cuadros más arriba detallados la oferta más baja y que ha presentado la totalidad de los documentos exigidos es la **EMPRESA INDAC de la Señora María Julia Rebiski de Laudin.** Al respecto, este Comité realiza las siguiente consideraciones: **Capacidad Legal**: La Empresa ha dado cumplimiento a todos los requerimientos legales, presentando todos los documentos solicitados en la **CARTA INVITACION**, en lo que respecta a la **Capacidad Técnica**, ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación. **Capacidad Financiera**, la misma cumple con esta condición, por lo que se pudo verificar en las documentaciones respaldatorias, en cuanto al **Criterio Económico**, la oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición. **POR TANTO**, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de la **EMPRESA INDAC de la Señora María Julia Rebiski de Laudin.**

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 26/2012 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA BORDADORA Y OTROS PARA PROYECTO PRODUCTIVO, conforme a la oferta presentada que asciende al monto total de Gs. 52.000.000 (cincuenta y dos millones de guaraníes).- Es nuestro dictamen¨. SIC ...**

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla

con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las empresas citadas más arriba. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 26/2012 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA BORDADORA Y OTROS PARA PROYECTO PRODUCTIVO,** a favor de la **EMPRESA INDAC de la Señora María Julia Rebiski de Laudin, conforme a la oferta presentada que asciende al monto total de Gs. 52.000.000 (cincuenta y dos millones de guaraníes).-**

ART. 2°) EMITIR la correspondiente ORDEN DE COMPRA, que hará las veces de Contrato, por las cantidades requeridas y el monto adjudicado.--

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal